



**RESOLUCION D.P.P. N° RES-923-2025**

USHUAIA, lunes 11 de agosto de 2025

VISTO el expediente electrónico E N° 184/2025 de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICIÓN DE PARCHES PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO -DEA"; y:

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de Insumos para los Equipos desfibriladores de la Dirección Provincial de Puertos

Que en el Adjunto 3, obra Nota N° N-DPP-543-2025 el Sr. Presidente de la DPP autoriza la adquisición de insumos solicitados por la Lic. en Seguridad e Higiene para desfibriladores de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto 4 obra Nota 30/2025 Letra: H y S solicitando la compra de tres (3) pares de parches para desfibriladores de la Dirección Provincial de Puertos. Que en adjunto 5 obra presupuesto.

Que en adjunto 8 obra el Dictamen Legal para dar al trámite el encuadre legal correspondiente, en virtud a la especificidad de los insumos a adquirir que deben ser compatibles con los equipos desfibriladores propiedad de la Dirección Provincial de Puertos, el Dictamen Electrónico - D.L.A. N° DICT - DLA 44/2024

Que en adjunto 10 obra Volante de Imputación Preventiva N° 231/2025.

Que en adjunto 11 obra solicitud de cotización encuadrado en el inciso c) de la Ley Provincial 1015.

Que en adjunto 12 obra la constancia de la difusión de la Solicitud de Cotización-Compra Directa N° 49/2025

Que en adjunto 13 obra el correo electrónico mediante el cual se envió el pedido de cotización a la firma Feas Electrónica S. A.

Que en adjunto 14, presenta su propuesta la firma, FEAS ELECTRONICAS S.A., adjuntando Formulario de Solicitud de Cotización-Compra Directa N°49/2025, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$481.965,00).

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma FEAS ELECTRONICAS S.A.

Que en el Adjunto 17, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°609/25, señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Volante de Imputación Preventiva.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/23, la Resolución OPC N° 17/21 y la Resolución de la CGP N° 64/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa, adjudicación simple-artículo 18° inc. c). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 069/24, a la firma FEAS ELECTRONICAS S.A., por la suma PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$481.965,00), en concepto de adquisición de insumos para Desfibriladores de la Dirección Provincial de Puertos . Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 -20960, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

Firmado Electrónicamente por  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
11/08/2025 09:29